



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACION PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

De los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar, al concluir el periodo ordinario próximo pasado, fue turnada a esta Diputación Permanente, para su estudio, y la formulación del dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace atenta solicitud al Ejecutivo del Estado y con pleno respeto a su esfera de competencia, con base en la disponibilidad presupuestal analice la posibilidad de implementar en forma estratégica en otros municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, a fin de ampliar su cobertura y sus beneficios, a la luz de su implementación en la zona fronteriza de la entidad, así como reforzar las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado, ubicados en diversos municipios del Estado.**

En tal virtud, previo el análisis y estudio del expediente relativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política del Estado; y por los artículos 55 y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos emitir el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTA MEN

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 8 de diciembre del año próximo pasado, el Diputado Ramón Garza Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se **solicita al Ejecutivo del Estado y con pleno respeto a su esfera de competencia, con base en la disponibilidad presupuestal analice la posibilidad de implementar en forma estratégica en otros municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, a fin de ampliar su cobertura y sus beneficios, a la luz de su implementación en la zona fronteriza de la entidad, así como reforzar las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado, ubicados en diversos municipios del Estado.**

II. Contenido de la Iniciativa

En principio, cabe señalar que este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, lo cual resulta procedente a la luz del artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así mismo, es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio, entraña la formulación de una respetuosa solicitud al Ejecutivo del Estado que constituye una acción legislativa conforme a la disponibilidad presupuestal analice la posibilidad de implementar en forma estratégica en otros municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana; lo que se pretende acertadamente canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

III. Valoración de la Iniciativa

Al efecto, en su exposición de motivos, el promovente sustenta su propuesta argumentando que la seguridad pública forma parte del cuadro básico de servicios que el Estado debe garantizar a los ciudadanos, por ello la protección de una sociedad que crece, evoluciona y se moderniza, constituye no sólo la responsabilidad propia de ejercerla para que un Gobierno haga prevalecer el Estado de Derecho, hoy en día implica también el reto de colocarla a la vanguardia para que la tranquilidad y la paz social prevalezcan sobre aquellos factores que atentan contra su permanencia.

En esa tesitura, señala el promovente que en el municipio de Nuevo Laredo, se ha instalado un moderno sistema de vigilancia, monitoreo y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comunicación que viene a fortalecer aquellas acciones tendientes a prevenir el delito, perseguir al delincuente y dar mayor seguridad pública a sus habitantes.

Al respecto, el promovente expone en sus consideraciones que esta tecnología es operada y tiene su base en el Centro de Control, Comando, Computo y Comunicaciones del Estado, y funciona a través de tres ejes fundamentales, siendo uno de ellos la videovigilancia urbana, ejercida con 24 cámaras de video montadas en puntos estratégicos, que permiten mayor cobertura en tiempo real, con un mínimo de personal.

Cabe señalar que el ámbito de este sistema es el de reconocimiento facial, que contiene una base de datos, con los rostros de los delincuentes más buscados en el país, la cual es actualizada permanentemente por las Procuradurías de los Estados así como por la institución del Ministerio Público Federal, y funciona mediante la identificación de personas que son expuestas a la cámara integrada a este sistema, las cuales son buscadas en la base de datos, identificándolas en su caso con un margen mínimo de error. Este moderno sistema de seguridad, cuenta con un equipo de localización por satélite, conocido como GPS, que se utiliza para el control y monitoreo de patrullas, así como con equipos de cómputo instalados en las patrullas de la Policía Especial y Ministerial del Estado, mediante los cuales se tiene acceso a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Estatales, vía satelital.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esta Diputación Permanente coincide con el iniciador, considerando este importante paso en el avance tecnológico tendiente a lograr un sistema de seguridad pública más eficiente y eficaz, por lo cual resulta preciso valorar la posibilidad de implementarlo en municipios estratégicos de las zonas centro, sur y norte de Tamaulipas, en aras de lograr una mayor cobertura de sus beneficios.

Es así, que la propuesta del punto acuerdo objeto de análisis por parte de esta Diputación Permanente, pretende establecer una solicitud clara y precisa al Ejecutivo del Estado y con pleno respeto a su esfera de competencia, con base en la disponibilidad presupuestal analice la posibilidad de implementar en forma estratégica en otros municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, a fin de ampliar su cobertura y sus beneficios, a la luz de su implementación en la zona fronteriza de la entidad, así como reforzar las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado, ubicados en diversos municipios del Estado.

En tal virtud, sometemos a la alta consideración de este alto cuerpo colegiado, la aprobación del presente dictamen así como del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, solicita al Ejecutivo del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia y con base en la disponibilidad presupuestal, analice la posibilidad de implementar en forma estratégica en otros municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, a fin de ampliar su cobertura y sus beneficios, a la luz de su implementación en la zona fronteriza de la entidad, así como reforzar las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado, ubicados en diversos municipios del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 11 días del mes de enero del año dos mil seis.

**DIPUTACION PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ.

JOSE DE LA TORRE VALENZUELA

Dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ejecutivo del Estado y con pleno respeto a su esfera de competencia, con base en la disponibilidad presupuestal analice la posibilidad de implementar en forma estratégica en otros municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, a fin de ampliar su cobertura y sus beneficios, a la luz de su implementación en la zona fronteriza de la entidad, así como reforzar las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado, ubicados en diversos municipios del Estado.